

PRESUPUESTO EJERCIDO

ENERO - DICIEMBRE 2008

299.4 Millones de Pesos



Fuente: Organismos Públicos del Gobierno del Estado

Legislar y Fiscalizar

En la función Legislar y Fiscalizar, en el año 2008, se ejercieron 299.4 millones de pesos, representando un incremento del 15.4 por ciento con relación al aprobado al inicio de este ejercicio.

Se destaca la inversión realizada en la subfunción Legislar, dando atención puntual a la agenda legislativa del H. Congreso Local, en la cual se aprobaron 176 Leyes y Reformas que beneficiaron a los diversos sectores de la población del Estado.

SUBFUNCIÓN: LEGISLAR

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO: H. CONGRESO DEL ESTADO ACCIONES Y RESULTADOS

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios, Participaciones e Incentivos

Proyecto: Expedir Leyes y Decretos que beneficien a los diversos sectores de la población del Estado.

Durante el ejercicio 2008, la LXIII Legislatura del Estado en cumplimiento con los trabajos legislativos, tal como lo dispone el artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, se ocupa del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se presenten y demás asuntos que le correspondan, así como a la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado y su Reglamento Interno; toda vez que la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva son las encargadas de vigilar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas, en comunicación con los coordinadores de los grupos parlamentarios.

En el ejercicio 2008, el H. Congreso del Estado aprobó 176 leyes y reformas, a continuación se mencionan, entre otras muchas, las siguientes:

En el mes de Enero se aprobaron dictámenes de la Comisión de Hacienda relativos al expediente técnico presentado por el H. Ayuntamiento de Pichucalco, para desincorporar del patrimonio municipal una superficie de 881.60 metros cuadrados, para enajenarlos vía donación a favor de la Secretaría de Educación, para la construcción de 2 aulas de la escuela de educación especial, ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez de esa ciudad.

Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública relativo a la iniciativa de decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Seguridad Pública, para transformar como entidad de la Administración Pública órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno y renovar con la misma denominación, pero constituido como órgano público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución.

Iniciativa de reglamento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Chiapas para reglamentar las disposiciones y el derecho a la información pública.

En el mes de Febrero, se aprobó la iniciativa que reforma el decreto que autoriza al Ejecutivo, la constitución de un Fideicomiso Público, teniendo como objeto la promoción y fomento integral de la vivienda, emitido por el Congreso del Estado, para que se cumpla íntegramente con la demanda en materia de vivienda, determinando de manera específica los lineamientos que servirán para su integración, reorientando alguno de sus atributos y fortaleciendo el funcionamiento de operación, en función a la institución de las nuevas dependencias; además de incluir la atención, promoción y constitución de las ciudades rurales y estratégicas, como una solución objetiva y viable para atender la disposición de los establecimientos humanos en las zonas rurales, fomentar la organización, evitar la emigración de los chiapanecos a otro lugar y, en general, poder atender con políticas públicas eficaces las demandas y el otorgamiento de los servicios necesarios para un desarrollo integral de los pueblos de Chiapas.

Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; en que se plantea la incorporación a la administración pública central, de una dependencia que tendrá por objeto atender las demandas relacionadas con el trabajo, fomentar el empleo y la capacitación, con sensibilidad, eficiencia y calidad.

De igual forma se aprueba dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Artesanías relativo a la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Artesanal para el Estado de Chiapas, que impulsa el desarrollo, la protección y el fomento a la actividad artesanal; así como, la promoción en forma sustentable de dicha actividad, ya que se reconoce como una fuente generadora de empleo, un medio de cohesión social, recurso turístico y cultural de alta potencialidad; asimismo, la iniciativa promueve la organización, la capacitación y los procedimientos para la comercialización nacional e internacional de los productos; protege el trabajo de los artesanos chiapanecos, así como, la producción artesanal que contenga conocimientos tradicionales o elementos simbólicos del punto de vista de la cosmovisión indígena, de la historia y de la identidad estatal y nacional.

*Se aprobaron
176 leyes y
reformas
durante el
2008.*

En el mes de Marzo, se aprobó por la Comisión Permanente la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo, desincorporar del patrimonio del Estado, enajenando vía donación a favor de la empresa denominada "Alquiladora de Casas S. A. de C. V." 2 predios, uno localizado en el boulevard Salomón González Blanco, esquina con calzada Juan Pablo II, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, y el otro localizado en el boulevard 5 de Febrero de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, para destinarlos exclusivamente a la construcción del proyecto denominado "Casa Telmex".

En el mes de Abril, se aprobó dictamen presentado por la Comisión de Vigilancia relativo a la solicitud presentada por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, para proceder a la baja de toda documentación comprobatoria y justificatoria de las Cuentas Públicas Municipales que han dejado de tener vigencia en términos de Ley.

También, se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda relativo a la solicitud del H. Ayuntamiento de Suchiate, para desincorporar un terreno ubicado en el predio denominado "Santa Gilda", para fraccionarlo en 80 lotes con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

En el mes de Mayo, se aprobaron por la Comisión Permanente los expedientes técnicos presentados por el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, por los que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal 2 superficies de terrenos, el primero de un mil 505.86 metros cuadrados, ubicados en el fraccionamiento San Fernando y el segundo de un mil 504.39 metros cuadrados, ubicados en el fraccionamiento Buenos Aires, para enajenarlos vía donación a favor del Ministerio de Justicia del Estado, quien lo destinara para la construcción de instalaciones y centros administrativos para la impartición de Justicia.

Se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública del Estado, que establece las bases para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional; así como, la coordinación de acciones que propicien la optimización de recursos, la homologación de procesos en los casos

procedentes, también la participación y la toma de decisiones conjuntas de las instituciones públicas del país y de los diferentes ordenes de Gobierno, Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal, además de los sectores de la sociedad.

En el mes de Junio, se aprobaron por el Pleno las iniciativas de decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de que la sociedad, las niñas y los niños chiapanecos, dispongan de la libertad de crecer en un ambiente de salud, paz y dignidad; así como, participar activamente en el desarrollo del Estado.

Como parte del Constituyente Permanente el Congreso Local aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del inciso b) de la Fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el objetivo es establecer el requisito mínimo de 30 años de edad, para ocupar el cargo de gobernador, lo anterior con el fin de que un requisito tan importante quede establecido en las normas de mayor jerarquía, las cuales son las bases jurídicas que sustentan la unión y cohesión del sistema federal; asimismo, en ese orden de ideas se puede considerar que una persona de 30 años de edad tiene la capacidad y madurez suficiente no solo para ser electo diputado o senador, sino para ser Gobernador de un Estado; y que por ello se debe incorporar al texto de la Constitución Federal el requisito de edad mínima para ocupar tal cargo electoral y que de esta manera sea homogénea en toda la república.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Vigilancia relativo a la Cuenta Pública Estatal correspondiente al Ejercicio 2007, sustancialmente contiene, el panorama económico Estatal, la descripción de los Ingresos Públicos, del Gasto Público, del Gasto de Poderes, Municipios y Organismos Autónomos, de los Recursos Federales, así como de los anexos estadísticos correspondiente.

En el mes de Julio, se aprobó la iniciativa de decreto por el que se derogan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008 con la finalidad de suprimir el impuesto sobre el Ejercicio Profesional de la Medicina, a fin de lograr la disminución en el costo de los servicios médicos y lograr un mayor acceso de la población a los servicios médicos.

*Iniciativas que
procuran que los niños
Chiapanecos crezcan en
un ambiente de
Salud, Paz y
Dignidad.*

Como parte del Constituyente Permanente el Congreso Local aprobó la Minuta en Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la reforma al artículo 69 suprime la necesidad de que el Presidente de la República acuda personalmente al Congreso de la Unión, en la apertura de sesiones ordinarias cada año, para entregar por escrito el informe en que detalla el estado de la Administración Pública, de igual modo, en la minuta señalada se contempla la pregunta parlamentaria a cargo de los legisladores, con el propósito de solicitar la ampliación de la información tocante al estado que guarda la administración en un periodo respectivo. La reforma al artículo 93 readecua y amplía las instituciones y dependencias que han de participar y comunicar bajo protesta de decir verdad, lo conducente ante las Cámaras del Congreso de la Unión, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio acerca de su materia, así como autorizar a las Cámaras para convocar a los funcionarios de las instituciones y dependencias para que respondan las preguntas parlamentarias. Mediante la adición del párrafo cuarto al artículo 93 se faculta a las Cámaras para requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá responderse en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su formulación.

En el mes de Agosto, se aprobó la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas que modifica fortalecer el ámbito de acción de la actual Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Vivienda, para que las detonantes prioritarias de su competencia, sean los 2 temas de principal atención en la esfera nacional: El cuidado y protección del medio ambiente y la promoción y desarrollo de la vivienda.

Se aprobó iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XX, al artículo 37 y se reforma el párrafo segundo del artículo 70, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado; con el objetivo de establecer los indicadores de gestión, para que los ciudadanos puedan solicitar información y conocer con certeza los avances de la administración pública y la calidad con que ésta se realiza.

De igual manera se aprobó la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto número 004, de fecha 29 de noviembre de 2007, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas, el objetivo es modificar la fecha para la

celebración de elecciones para Diputados del Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos a celebrarse en el año 2010, toda vez que considera muy extenso el lapso de tiempo entre el día de la elección y las tomas de protesta de los Diputados e integrantes de Ayuntamientos electos, las cuales, respectivamente, tendrán lugar el día 16 de noviembre del año de la elección y el día primero de enero del año 2011.

Se aprueba iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, concerniente a la infraestructura física y en especial el desarrollo y ejecución de las obras relacionadas con ésta, rubros que requieren mayor atención, con la finalidad no solo de fortalecer, sino también transparentar el gasto público para la asignación y contratación de la obra pública que se requiere en la Entidad.

Asimismo, se aprobó dictamen que presentó la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa del Código Penal para el Estado con el objetivo de aumentar la penalidad para los delitos de privación de la libertad, en su modalidad de plagio y secuestro; de hasta 110 años



de prisión cuando el autor sea o haya sido integrante de alguna corporación de seguridad pública o privada, integrante de alguna institución de procuración o administración de justicia o que se ostente con cualquier de esos cargos sin tenerlo; asimismo, se aprueba Iniciativa del Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada, indicando que no se concederá ninguno de los beneficios a los sentenciados por el

delito de secuestro o extorsión, a excepción de los que deriven de la aplicación de la ley más favorable y los derivados de los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el mes de septiembre, se aprobaron los expedientes técnicos presentados por el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, por medio del cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, 2 terrenos para enajenarlos en vía de donación a favor de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, uno para la construcción de las oficinas administrativas de la delegación y el otro para la construcción de las nuevas instalaciones del Hospital General Doctor Belisario Domínguez.

En el mes de octubre, aprobó expediente técnico presentado por el H. Ayuntamiento de Tapachula, por medio del cual solicita autorización para enajenar en vía de donación un terreno denominado El Carmen, a favor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que sea destinado a

la Construcción del “Centro de Empaque y Liberación de Moscas Estériles”.

Se aprueba iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 37, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, con el objetivo de adicionar 6 incisos a la última fracción de este artículo, para hacer más transparentes las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, contratación, ejecución, supervisión, gasto, control y demás acciones complementarias relativas a las licitaciones para adquisiciones y obra pública en el Estado.

También se aprobó por unanimidad como asunto de urgente y obvia resolución a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado constituir un Fideicomiso que se denominara “Una mano... una esperanza”, con afectación de recursos presupuestales del Estado, con una aportación inicial de 500 mil pesos.

En el mes de noviembre, se aprobó la iniciativa de decreto por el que se declara el año 2009, como el año del poeta y escritor Jaime Sabines Gutiérrez, en virtud de los méritos de tan distinguido chiapaneco y de su enorme aportación cultural que ha sido reconocida por distintas instituciones y con diversos galardones.

se aprobó la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Estado, enajenando vía donación a título gratuito y en copropiedad, los predios denominados San Pedro Montenegro, San José Montenegro y San Antonio Montenegro ubicados en el municipio de Frontera Comalapa, a favor de 49 personas de escasos recursos económicos.

En el mes de diciembre, el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, presentó solicitud para modificar el resolutivo segundo del dictamen emitido por la sexagésima segunda legislatura de este Poder Legislativo, en el que aprobó la desincorporación del patrimonio municipal vía compraventa de una superficie de terreno, para las empresas que conforman el “Parque Agroindustrial al Pie del Cañón”.

Se aprobó iniciativa de decreto, suscrita por el Licenciado Juan Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas; por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a otorgar recursos para el fortalecimiento del centro de rehabilitación infantil, Teletón en Chiapas.

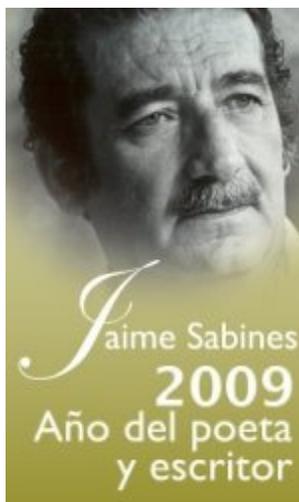
También, se aprobó el expediente técnico presentado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixtla, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal una superficie de terreno de 8 hectáreas del predio rustico denominado el “Mezquite”, para enajenarlo en vía donación a favor de Gobierno del Estado, para destinarlo a la construcción del Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 07 y áreas administrativas de la ciudad de Huixtla.

Se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas; con la finalidad de modificar el régimen del informe del titular del Ejecutivo del Estado, modernizando los mecanismos de comunicación entre los Poderes del Estado, mediante el establecimiento de un nuevo formato de exposición de acciones, en el cual, además de que el Ejecutivo del Estado presente un informe anual acerca de la situación que guardan los diversos ramos de la Administración Pública, presente 3 informes al año, donde describa las actividades, acciones, programas, proyectos

y metas logradas y por conseguir satisfaciendo de esta manera las exigencias del pueblo chiapaneco, a través de mecanismos renovados que permitan no solo una relación respetuosa entre los Poderes, sino una participación mayor de los diversos sectores de la población, lo que coadyuvará a afianzar las bases para realizar una evolución más profunda y dinámica de la situación del Estado.

Dictamen que presentó la Comisión de Energéticos, relativo a la Iniciativa de Ley Orgánica del Instituto de Energías Alternativas, Renovables y Biocombustibles del Estado de Chiapas; teniendo como objetivo crear un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal sectorizado a la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur, sustituyendo al Instituto de Bioenergéticos y Energías Alternativas del Estado de Chiapas, modificándose su naturaleza jurídica así como sus atribuciones y denominación, el cual tendrá por objeto fomentar el desarrollo industrial y comercial de los insumos bioenergéticos y aquellos otros obtenidos del uso, aplicación y transformación de las energías alternativas, renovables y biocombustibles, para lograr una autosuficiencia energética y una cultura de conservación de recursos no renovables y uso de tecnología y productos limpios no contaminantes y de impacto positivo al medio ambiente.

Se aprobó dictamen que presentó la Comisión de Recursos Hidráulicos, relativo al decreto que crea el Instituto Estatal del Agua; donde se establecen los mecanismos métodos y sistema de planeación, financiamiento, operación y normatividad que propicien



el mejor aprovechamiento y conservación del recurso hídrico en el desarrollo social y económico del Estado; asimismo, deberán fortalecer los organismos responsables del manejo integral de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y se extenderá la integración del Consejo por cuencas hidráulicas.

Se crea la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur, la cual será la encargada de impulsar el desarrollo integral de la región y en general de todo el Estado, fungiendo como la instancia que servirá de enlace y vinculación directa e inmediata con el resto de las Dependencias del Ejecutivo, también para la coordinación sectorial de los proyectos relacionados con energías alternativas y renovables, lo concerniente a la atención de los emigrantes, siendo la instancia que fortalezca las acciones del Estado como entrada a México, conducir las políticas, proyectos y programa de desarrollo y fomento de Puerto Chiapas; asimismo, fungir como la instancia coordinadora y de enlace del Estado en todo lo concerniente al Proyecto de Integración y Desarrollo de los Estados del Sureste y los países de Centroamérica, gestionando proyectos regionales.

Se aprueba iniciativa al Fideicomiso de Inversión y Administración para la Promoción y Ejecución de Programas y Proyectos Deportivos al que se denomina "Fideicomiso para el Impulso y fomento del Deporte en el Estado "FIDEPORTE", su participación en la

promoción y desarrollo del deporte profesional y la instrumentación de programas y proyectos deportivos especializados en la Entidad; con la finalidad de fortalecer el esquema operativo del "FIDEPORTE", en su carácter de organismo público del Ejecutivo, se hace necesario proponer la creación e instrumentación de programas y proyectos deportivos especializados, incluyendo el fortalecimiento y ampliación de la infraestructura necesaria para el fomento de dichas actividades, la atracción de inversiones para tales propósitos, y que además permita, de forma transparente y eficaz, la adquisición de acciones del equipo de fútbol soccer profesional, de la primera división de la Federación Mexicana de Fútbol, "Jaguars de Chiapas", capitalizando el adeudo adquirido por la empresa propietaria del mismo, dando así continuidad a la permanencia de un equipo profesional del deporte en México, en beneficio de la economía y el turismo en el Estado.

Se aprobó la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto de las Artesanías y Productos de Chiapas; que busca el ordenamiento legal a efecto de modificar nuevamente su denominación y fortalecer tanto su objetivo como sus atribuciones, traduciéndose todo ello, en un mayor beneficio y oportunidades a los artesanos chiapanecos, impulsando el registro y comercialización de los productos y conceptos de la estrategia "Marca Chiapas".

SUBFUNCIÓN: REVISAR Y FISCALIZAR

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO ACCIONES Y RESULTADOS

Fuente de Financiamiento: Programas Sujetos a Reglas de Operación; Otros Subsidios; e Ingresos Propios, Participaciones e Incentivos, y Aportaciones y Subsidios.

Proyecto: Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

En cumplimiento a su misión institucional, el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso de Estado (OFSCE), se avocó a la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado y Municipios, sobre el origen y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas e informar con la veracidad, imparcialidad y oportunidad al honorable Congreso del Estado y a la sociedad, en los términos de la legislación vigente. En este sentido, en el ejercicio 2008, el OFSCE llevó a cabo, entre otras acciones, las siguientes:

Con la finalidad de analizar, evaluar y asegurar una eficiente ejecución de las auditorías correspondientes a la Cuenta Pública Estatal, se elaboraron 55 Informes del Estado de Solventación correspondientes al Seguimiento a los Pliegos de Observaciones, emitidos de las auditorías practicadas a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2006. Así también, para el desarrollo de la coordinación de acciones de Auditorías a Municipios, se realizaron 4 reuniones de trabajo en las cuales se analizaron y evaluaron los avances de las actividades programadas por la Dirección de Auditoría a Municipios.

Se recibieron un total de 321 asuntos relacionados a quejas y/o denuncias, mismos que fueron atendidos en su totalidad; de los cuales 62 corresponden a asuntos administrativos, 164 a obras públicas y 95 por diversos conceptos, dichas quejas y/o denuncias fueron

presentadas por diversas fuentes entre las que destacan: la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, Secretaría de la Contraloría, Autoridades Municipales, Autoridades Ejidales, Ciudadanos y/o beneficiarios de proyectos.

Se revisó y analizó la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2007, elaborándose el documento que contiene las cédulas analíticas de observaciones de 48 Organismos Públicos, en las cuales se incluye la confronta de la información contenida en el documento "Estratégico Institucional por Organismo Público del Presupuesto de Egresos", con los resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2007 en su Tomo II Análisis Funcional.

Se emitieron un total de 51 órdenes de auditoría a diversas instancias de los Poderes del Estado, para la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2007, mismas que se concluyeron con la realización de las 51 auditorías e informando del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2007, ante la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Se revisó y analizó el documento "Estratégico Institucional por Organismo Público del Presupuesto de Egresos del Estado 2008", elaborándose el documento integrado por fichas referenciales de apoyo para la evaluación del desempeño de los Poderes del Estado; mismos que contienen la información programática-presupuestal de 60 Organismos Públicos.

En relación al seguimiento a los pliegos de observaciones derivados de la fiscalización del ejercicio 2005 a los H. Ayuntamientos Municipales, se elaboraron 26 Informes del Estado de Solventación, correspondientes a observaciones derivadas de las auditorías.

Se elaboraron 52 Informes del Estado de Solventación correspondientes al seguimiento a los pliegos de observaciones, derivados de la fiscalización del ejercicio 2006 a los H. Ayuntamientos Municipales, esto debido a que originalmente se tenían programados realizar 18 seguimientos a los pliegos de observaciones derivados de las fiscalizaciones realizadas con el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS 2007).

Con relación a la ejecución de las auditorías a las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio 2007, se ejecutaron 43 auditorías, concluyéndose con 42 Informes de Auditoría; asimismo, se encuentra en proceso de ejecución una auditoría.

Se evaluaron las funciones sustantivas de la fiscalización superior, Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento, con el propósito de medir la eficacia y eficiencia de la Institución; determinando que en cada una de estas funciones se han realizado acciones pertinentes para innovar los procesos de trabajo, enfocado en las mejores prácticas de Gobierno, de tal manera, que los servicios que se prestan a la ciudadanía se realizan con oportunidad y transparencia, en concordancia con los objetivos.

Se realizó el curso para la difusión de la "Normatividad Hacendaria para la Presentación de las Cuentas Públicas Municipales" dirigido al personal responsable de los 118 Ayuntamientos, lo que coadyuvará en los registros correctos de la Gestión Hacendaria Municipal y el apego a las normas que rigen la actividad pública del Municipio, dicho curso se realizó en las 6 sedes regionales: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Palenque y Pichucalco.

Se instaló en los 118 Ayuntamientos Municipales el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) versión 2008, actividad que se realizó conjuntamente con la capacitación de dicho sistema.

Se difundieron los Instrumentos Normativos del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con el fin de que sean aplicados en el desarrollo de los trabajos de fiscalización para la mejora continua de los mismos, contando con la participación de 35 servidores públicos de nuevo ingreso.

En el ejercicio 2008, se atendieron a los 118 Municipios generándose un total de 3 mil 233 asesorías técnicas y contables proporcionadas en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y en los propios Ayuntamientos, las asesorías técnicas se refieren a las actualizaciones de la base de datos del SIAHM versión 2007 y 2008; así como, de la capacitación en el manejo del sistema, asesorías contables para el registro de las operaciones del presente ejercicio y las correspondientes al cierre del ejercicio 2007.

Con relación a la capacitación del personal del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, se impartieron un total de 45 cursos con el objeto de efficientar los trabajos y ampliar el rango de conocimientos, destacándose los siguientes: 19 cursos de "Ortografía y Redacción de Documentos Oficiales"; los cuales fueron impartidos por personal del Instituto de Profesionalización del Servidor Público (INPROSEP), "Certificación en Auditoría Técnica de Obra Pública",

Se atendieron
321 quejas y
denuncias

“Capacitación, Motivación e Inteligencia Emocional”, “Coaching e Inteligencia Emocional”, “Integración de las Unidades Internas de Protección Civil”, “Auditoría de Desempeño”, “Control y Manejo del Estrés y Fomento a la Salud”, “Conferencia en el II Foro Nacional sobre Medición del Desempeño en Gobiernos Locales”, “Conferencia en el Foro Fiscalización en Estados y Municipios”, “Diplomado Desarrollo Local y Planeación Municipal Participativa”, “Prácticas de Auditorías a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, “Congreso de Seguridad en Cómputo 2008”, “Seminario Unidos contra el Fraude y el Delito”, “Séptimo Congreso Nacional sobre Finanzas Públicas”, “Operación del Sistema INFOMEX”; asimismo, personal de este Organismo impartieron 12 cursos, entre los que destacan los siguientes: “Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Chiapas”, “Difusión de Instrumentos Normativos”; “Inducción al Conocimiento de la Institución”; “Marco Integrado del Control Interno”; “Desarrollo de aplicaciones basadas en Windows, utilizando Microsoft Visual Basic.Net” y 7 denominados “Motivación e Inteligencia Emocional”.

Se resolvieron 62 procedimientos: En la Cuenta Pública 2001 en los municipios de Siltepec, Chicomuselo, Las Rosas, Villa Comaltitlán, Acala; en la Cuenta Pública 2002 en Tila, Sitalá, Motozintla, Tumbalá; en la Cuenta Pública 2003 en Chalchihuitán, Frontera Hidalgo, Tumbalá, Unión Juárez, Ixhuitán, Ixtacomitán, Las Rosas, Acapetahua, San Juan Cancúc, Tonalá, Chenalhó, Montecristo de Guerrero, Santiago El Pinar, Sabanilla, Ocoatepec, Francisco León, San Andrés Duraznal, Mitontic, Metapa, Pantelhó, Ocozacoautla de Espinosa, La Independencia, Ixtapa, La Trinitaria, Zinacantán, Tecpatán, Tila y Villaflores; en la Cuenta Pública 2004 en Reforma, Tuxtla Chico, Marqués de Comillas, Catazajá, Pantelhó, Siltepec, Villa Comaltitlán, Sitalá, Chilón, San Cristóbal de las Casas, La Concordia, Catazajá, Chapultenango, Marqués de Comillas, Solosuchiapa; en la Cuenta Pública 2005 en Chilón, La Grandeza, La Independencia, Comitán de Domínguez, Mitontic, San Lucas; en la Cuenta Pública 2006 en Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) y en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Se realizaron 2 mil 15 notificaciones y resoluciones, correspondientes a la Entrega-Recepción 2005–2007, a los Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidades y Sanciones Resarcitorias, Recurso de Revocación, Informe de Estado de Solventación de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, Pliego de Observaciones ejercicio 2006, Resolución de Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades y Sanciones Resarcitorias y documentos diversos.

Se realizó la actualización del calendario 2009 del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con el fin de recordar a las instancias sujetas de fiscalización acerca de sus obligaciones de entrega de información y rendición de cuentas.

Se formuló el Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2008, conteniendo la información cuantitativa y cualitativa de las metas alcanzadas en el primer semestre del presente ejercicio, remitiéndose en el mes de Julio a la Secretaría de Hacienda, en apego a lo establecido en los Artículos 8 y 72 Fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas; 463, 467, 469 y 470 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Se formuló la Cuenta Pública Social del ejercicio 2008, conteniendo la información cualitativa de este Organismo, remitiéndose en el mes de Octubre a la Secretaría de Hacienda, en apego a lo establecido en los Artículos 469 y 470 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Se efectuaron 41 procesos de licitación para la adquisición de bienes consumibles, seguro de vehículos, equipo de fotocopiado, bienes informáticos, material eléctrico, licencias de software, equipo eléctrico, equipo de comunicación; de los cuales 34 fueron por invitación restringida y siete por invitación abierta.

En materia de capacitación se desarrollaron 16 módulos, siendo estos los siguientes: 1.- Consulta de Asistencia, 2.- Análisis de Información de los Poderes y Entes Públicos del Estado, 3.- Fincamiento de Responsabilidades, 4.- Programación y Planeación de la Auditoría, 5.- Análisis de Información Municipal, 6.- Planeación Específica, Ejecución y Solventación de Auditorías (Municipios), 7.- Planeación Específica, Ejecución y Solventación de Auditorías (Poderes), 8.- Viáticos de Tesorería, 9.- Sistema de Control de Quejas y Denuncias, 10.- Contraloría del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial, 11.- Comunicación de Resultados, 12.- Comunicación de Resultados–Municipios, 13.- Comunicación de Resultados–Poderes, 14.- Solventación versión 2005, 2006 y 2007, 15.- Solventación Extemporáneo, para los ejercicios 2005, 2006 y 2007; y 16.- Programación y Planeación de Auditorías.

Se evaluó el desempeño laboral de los servidores públicos que integran el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con el objetivo de identificar a los mejores elementos y de mejorar el desempeño de las actividades diarias y profesionales,

Se otorgaron
3 mil 233 asesorías
técnicas y contables
a los **118** municipios

logrando el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales.

Se efectuaron 25 verificaciones físicas al personal de la Auditoría Superior del Estado, que fueron comisionados para llevar a cabo los trabajos de fiscalización, estas verificaciones se realizaron tanto en los municipios como en las dependencias y entidades, como son: Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Consejo de la Magistratura, Comité de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tapachula, Secretaría de Infraestructura (Comisión Estatal de Caminos), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Instituto de Historia Natural, Universidad Politécnica de Chiapas, Secretaría de Administración; y en los ayuntamientos de: La Libertad, Palenque, Villaflores, Tzimol, Ocosingo, Tonalá y La Trinitaria.

Se elaboraron 5 Informes del Estado de Solventación correspondientes a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Cuarto Trimestre del ejercicio 2006 realizadas por el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS 2007); cabe hacer mención que de estos informes se integraron 3

expedientes con presunta responsabilidad del proceso de solventación del pliego de observaciones.

En el período que se informa, dentro del proceso de seguimiento de solventación de las observaciones determinadas en la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Cuarto Trimestre del 2006, se llevaron a cabo 8 inspecciones a obras y/o proyectos de los siguientes entes fiscalizados: Secretaría del Campo; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; Secretaría de Economía; Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Vivienda; Instituto de Salud; Ministerio de Justicia del Estado de Chiapas y el Fideicomiso Público "Fondo Contra la Delincuencia Organizada".

Se logró el seguimiento de 18 Pliegos de Observaciones correspondiente a las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio 2006; de los siguientes municipios: Chicoasén, Berriozábal, Juárez, Comitán de Domínguez, Tila, Acala, Chalchihuitán, Arriaga, Pichucalco, Chilón, Altamirano, Ocosingo, Tapachula, Motozintla, San Fernando, San Cristóbal de las Casas, La Trinitaria y Las Margaritas; los cuales se concluyeron con los Informes del Estado de Solventación del Pliego de Observaciones correspondientes a dichos Municipios.